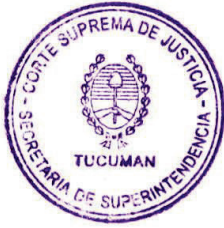


CIRCULAR DE SUPERINTENDENCIA N° 2/2026



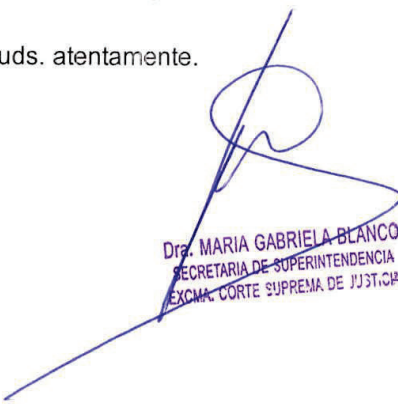
San Miguel de Tucumán, 03 de agosto de 2026.-

La Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte comunica al personal del Poder Judicial que:

I.- Actualización de domicilio y datos personales: en virtud de lo dispuesto en el artículo 29, inciso 12, de la Ley N°5.473 —Estatuto del Empleado Público Provincial—, de aplicación supletoria conforme a Acordada N°302/92, se recuerda el deber que todo agente tiene de declarar su domicilio ante la repartición donde presta servicios y mantenerlo permanentemente actualizado, así como proporcionar con absoluta fidelidad todos los datos que le sean requeridos para el registro de su ficha personal o para cualquier otro fin que la autoridad estime necesario, en concordancia con lo establecido mediante Ley N°8.279 y Acordada N°679/22.

II.- Habilitación de trámite digital: a tales efectos, se informa que se encuentra habilitado en el Portal del Personal Judicial, en el área "Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte -Capital", el trámite denominado "**ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO**", disponible para el personal de todos los centros judiciales de la Provincia.

Sin otro particular, saludo a uds. atentamente.


Dra. MARIA GABRIELA BLANCO
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Nuevo Crear Tramite

Selecciona Area

Secretaría de Superintendencia de la Excm. Corte - Capital

Guardar

Selecciona Tipo de Trámite

ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Este proyecto fue desarrollado por la Dirección de Sistemas del Poder Judicial de Tucumán

© 2019, Inc. Todos los derechos reservados. Términos y Condiciones de Uso.